República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**13001310500820200011801**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	GUILLERMO ENRIQUE DÍAZ PÉREZ, MARÍA FERNANDA DÍAZ PÉREZ, LILIAN DEL ROSARIO PÉREZ ACOSTA, como sucesores procesales de GUILLERMO ENRIQUE DÍAZ TAPIA,
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), trámite al que se vinculó a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAGANGUÉ SERVIMAG E.S.P., como litisconsorte necesario.
FECHA SENTENCIA:	11 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL615-2025**
DECISIÓN:	CASA - EN SEDE DE INSTANCIA MODIFICA..., SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	**DRA.MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 21/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 21/03/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27/03/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de marzo de 2025.
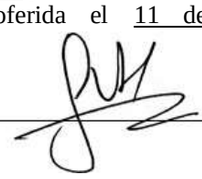
SECRETARIA